

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 DOB 25.09.93 A.S.
Atención al usuario: (01-7) 4723000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@77.com.co

472

Remitente

Membro/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000

Destinatario

Membro/Razón Social: GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS
Dirección: C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 949313

Cúcuta, viernes, 27 de abril de 2018

En la Resolución de Liquidación Oficial No949313 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de febrero 27 de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, propietario (s) del Predio Catastral No 010700190006000 ubicado en C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO del Municipio de San José de Cúcuta, le (los) se manda pagar (a) la suma de: Cinco millones setecientos treinta y siete mil cien (5.737.100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses a la fecha del 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700190006000 por la suma de: Cinco millones setecientos treinta y siete mil cien PESOS (\$5,737,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) GARCIA MEDINA JUAN-DE-JESUS, Propietario(s) del predio No. 010700190006000 ubicado en C 6 6 17 21 27 33 BR CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dayron F. Galvis S.
C.C. 1127.944.044

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Radicado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contestado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Operación Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Faltante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

26 JUN 2018

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

RECIPIENTE FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 30 JUN 2020 Fecha: 13 JUL 2020

Syeyt G T

Al Fideicomisario/Representación

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com